

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS	
19 FEB 2004	
SEC: D	1° 6.77 HORA 24

Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.



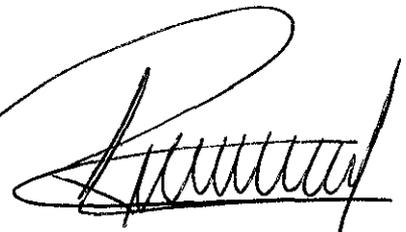
Artículo 1°: – El Poder Ejecutivo coordinará con la Municipalidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, la transferencia de los fondos que resulten menester para que la misma lleve adelante la expropiación de una fracción de terreno ubicada en la calle Córdoba n° 2019/25 de esa ciudad, con el destino establecido en la Ordenanza Municipal n° 6506 –sede definitiva del Museo de la Memoria-, para la cual fuera autorizada por la ley n° 12.018, sancionada el 23 de mayo de 2002, por la Legislatura de la Provincia de Santa Fe.

Artículo. 2°: – La Secretaria de Derechos Humanos, a través de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, dependiente del Ministerio de Justicia del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos será la autoridad de aplicación de la presente, con facultades para determinar el monto de los aportes nacionales a transferir al sujeto expropiante y sin perjuicio de las facultades que le acuerda el último párrafo del artículo 4° de la Ley 12.665.

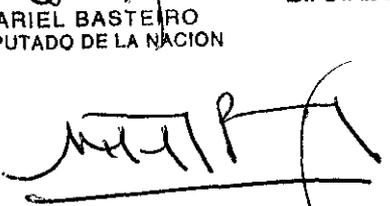
Artículo. 3°: – Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones de las partidas presupuestarias a los efectos del cumplimiento de la presente.

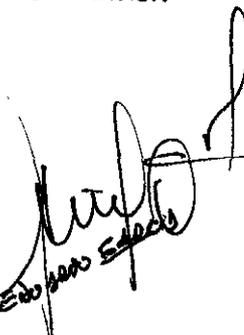
Artículo. 4°: – Comuníquese al Poder Ejecutivo.


ARIEL BASTEIRO
DIPUTADO DE LA NACION

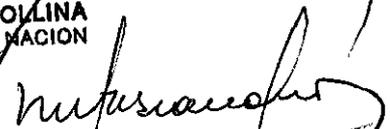

JORGE RIVAS
DIPUTADO DE LA NACION


EDUARDO DI POLLINA
DIPUTADO DE LA NACION


Dr. HECTOR T. POLINO
DIPUTADO DE LA NACION


Dra. María E. Barbagnetata
Diputada de la Nación


ALBERTO J. BECCANI
DIPUTADO DE LA NACION


María Fabiana Ríos
Diputada de la Nación